

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURCUBAMBA

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDS/CS-1-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA ¿AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR AGRICOLA DE MIOHUAYCCO-ACCOPAMPA ¿PUCARUMI ¿AYAPATA DEL CENTRO POBLADO DE PUCARUMI DEL DISTRITO DE SURCUBAMBA-PROVINCIA DE TAYACAJA-DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA

Ruc/código :	20573000782	Fecha de envío :	22/08/2024
Nombre o Razón social :	ASESORES CONSULTORES Y EJECUTORES FOOZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:59:10

**Observación: Nro. 1**

## Consulta/Observación:

3. en el ítem 3.2 requisitos de calificación el el literal c experiencia del postor menciona se considerara servicios de consultoría de obras similares a la supervisión de obras de : ¿servicio de supervisión de obras de: mejoramiento y/o ampliación y/o instalación y/o rehabilitación y/o construcción y/o creación o la combinación de alguno de los términos anteriores en obras de represas, irrigaciones, riego presurizado y afines¿, con la finalidad de ampliar la participación de postores y en concordancia a los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia del art. 2° de la lce es que solicitamos se incluya en la definición de servicios de consultoría SOLICITO INCORPORARA LAS DIVERSAS TIPOLOGÍAS consignadas en la ley de contrataciones del estado, como: sistema de riego, canal de riego, construcción de represas . QUEDANDO COMO OBRAS SIMILARES: ¿SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DE: MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O CREACIÓN O LA COMBINACIÓN DE ALGUNO DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES EN OBRAS DE: CONSTRUCCIÓN DE REPRESAS Y/O IRRIGACIONES Y/O RIEGO PRESURIZADO Y/O CANAL DE RIEGO Y/O SISTEMA DE RIEGO Y AFINES¿

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** c      **Página:** 64

## Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

## Análisis respecto de la consulta u observación:

SOBRE EL PARTICULAR, CORRESPONDE SEÑALAR QUE DEL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO, SE DESPRENDEN LAS FACULTADES EXCLUSIVAS QUE POSEE EL ÁREA USUARIA DE LA ENTIDAD, PARA PODER ELABORAR Y MODIFICAR EL REQUERIMIENTO; SIENDO, POR TANTO, LA ÚNICA RESPONSABLE DE QUE EL MISMO SEA ADECUADO Y QUE SE ASEGURE LA CALIDAD TÉCNICA PARA LA FINALIDAD PÚBLICA QUE SE ESTARÍA PERSIGUIENDO. EN ESE SENTIDO, DICHO DOCUMENTO DEBE CONTENER LA DESCRIPCIÓN OBJETIVA Y PRECISA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES PARA CUMPLIR LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN Y LAS CONDICIONES BAJO LAS CUALES DEBE EJECUTARSE, EN ESE ORDEN SE TIENE SEÑALADO DE MANERA OBJETIVA QUE SE CONSIDERARÁ COMO OBRA SIMILAR A: MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O CREACIÓN O LA COMBINACIÓN DE ALGUNO DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES EN OBRAS DE REPRESAS, IRRIGACIONES, RIEGO PRESURIZADO Y AFINES. ESE SENTIDO NO SE ACOGE LO SOLICITADO. POR LO QUE, LA ENTIDAD DEBE VALORAR DE MANERA INTEGRAL LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. EN TAL SENTIDO, AUN CUANDO EN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS LA DENOMINACIÓN DEL CONTRATO NO COINCIDA LITERALMENTE CON AQUELLA PREVISTA EN LA DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES, SE DEBERÁ VALIDAR LA EXPERIENCIA SI LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARON EN SU EJECUCIÓN RESULTAN CONGRUENTES CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO A EJECUTAR.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURCUBAMBA  
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDS/CS-1-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA ¿AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR AGRICOLA DE MIOHUAYCCO-ACCOPAMPA ¿PUCARUMI ¿AYAPATA DEL CENTRO POBLADO DE PUCARUMI DEL DISTRITO DE SURCUBAMBA-PROVINCIA DE TAYACAJA-DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA

Ruc/código :	20573000782	Fecha de envío :	22/08/2024
Nombre o Razón social :	ASESORES CONSULTORES Y EJECUTORES FOOZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	22:59:10

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

5. Se solicita al comité de selección reducir los años de experiencia para el:

- ¿ Ing. Especialista ambiental a 12 meses.
- ¿ Ing. Especialista seguridad en obra y salud en el trabajo a 12 meses.
- ¿ Ing. Especialista en calidad a 12 meses.
- ¿ Ing. Especialista en estructura a 12 meses.
- ¿ Ing. Especialista hidráulico a 12 meses.
- ¿ Ing. Especialista geología y mecánica de suelo a 12 meses.
- ¿ Ing. Asistente supervisor de obra a 12 meses.
- ¿ Topógrafo a 12 meses.

Por lo expuesto y con la finalidad de promover la mayor participación de los postores y en rigor del cumplimiento de los Principios de Libertad Concurrencia, Competencia e Igualdad de Trato

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.2      Página: 61

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

AL RESPECTO, CABE SEÑALAR QUE, EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY Y EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO, SE ESTABLECE QUE EL ÁREA USUARIA ES LA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL REQUERIMIENTO (LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EN EL CASO DE SERVICIOS), DEBIENDO ÉSTOS CONTENER LA DESCRIPCIÓN OBJETIVA Y PRECISA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES PARA CUMPLIR LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN, Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE DEBE EJECUTARSE LA CONTRATACIÓN. ASIMISMO, ES PRECISO SEÑALAR QUE, LA NORMATIVA DE LAS COMPRAS PÚBLICAS, A TRAVÉS DE LA OPINIÓN N° 002-2020/DTN, INDICÓ QUE, EL ÁREA USUARIA ES LA DEPENDENCIA QUE CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA DEFINIR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS QUE SE HABRÁN DE CONTRATAR. EN ESE ORDEN SE TIENE SEÑALADO DE MANERA OBJETIVA QUE EL PERSONAL ESPECIALISTA CLAVE TENGA DIEZ Y OCHO(18) MESES EN OBRAS Y/O SERVICIOS EN GENERAL, TENIENDO EN CUENTA LA ENVERGADURA DE LA OBRA Y LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE, POR LO QUE NO ES ATENDIBLE SU SOLICITUD.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURCUBAMBA

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDS/CS-1-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA ¿AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR AGRICOLA DE MIOHUAYCCO-ACCOPAMPA ¿PUCARUMI ¿AYAPATA DEL CENTRO POBLADO DE PUCARUMI DEL DISTRITO DE SURCUBAMBA-PROVINCIA DE TAYACAJA- DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA

Ruc/código :	20573000782	Fecha de envío :	22/08/2024
Nombre o Razón social :	ASESORES CONSULTORES Y EJECUTORES FOOZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:01:51

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

5. Se solicita al comité de selección reducir los años de experiencia para el:

¿ Ing. Asistente supervisor de obra a 12 meses.

¿ Topógrafo a 12 meses.

Por lo expuesto y con la finalidad de promover la mayor participación de los postores y en rigor del cumplimiento de los Principios de Libertad Concurrencia, Competencia e Igualdad de Trato

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.3.8      Literal: 3.1.3.8      Página: 53

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

AL RESPECTO EL AREA USUARIA HA SEÑALADO QUE , EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY Y EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO, SE ESTABLECE QUE EL ÁREA USUARIA ES LA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL REQUERIMIENTO (LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EN EL CASO DE SERVICIOS), DEBIENDO ÉSTOS CONTENER LA DESCRIPCIÓN OBJETIVA Y PRECISA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES PARA CUMPLIR LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN, Y LAS CONDICIONES EN LAS QUE DEBE EJECUTARSE LA CONTRATACIÓN. ASIMISMO, ES PRECISO SEÑALAR QUE, LA NORMATIVA DE LAS COMPRAS PÚBLICAS, A TRAVÉS DE LA OPINIÓN N° 002-2020/DTN, INDICÓ QUE, EL ÁREA USUARIA ES LA DEPENDENCIA QUE CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA DEFINIR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS QUE SE HABRÁN DE CONTRATAR. EN ESE ORDEN SE TIENE SEÑALADO DE MANERA OBJETIVA QUE EL PERSONAL NO CLAVE ASISTENTE ESPECIALISTA CLAVE TENGA VIENTE Y CUATRO (24) MESES EN EN OBRAS EN GENERAL Y PARA EL TOPOGRAFO TENGA DIEZ Y OCHO (18) MESES, EN OBRAS Y/O SERVICIOS EN GENERAL, TENIENDO EN CUENTA LA ENVERGADURA DE LA OBRA Y LA INVERSION CORRESPONDIENTE, POR LO QUE NO ES ATENDIBLE SU SOLICITUD. EN CONCORDANCIA CON LO INDICADO POR EL AREA USUARIA, ESTE COMITE NO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NINGUNO